



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

El Pleno del Ayuntamiento de Villariego en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2011, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del acceso de vehículos a garajes y locales a través de las calles o aceras del municipio de Villariego, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villariego, a 15 de mayo de 2011.

El Alcalde,  
Juan José Hortigüela Valdivielso